



ZEGAMA  
UDALA

**MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE  
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19  
POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE  
ZEGAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS  
ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO  
INFANTIL Y JUVENIL**

***CURSO 2020/2021***



ZEGAMA  
UDALA

Zegama  
Gazte 



**ZEGAMA  
UDALA**

**MEDIDAS Y PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZEGAMA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL**

**Lo que se recoge en este documento se basa en el documento publicado por el Gobierno Vasco el 17 de junio sobre las actividades de ocio educativo infantil y juvenil (algunas directrices fueron renovadas el 28 de julio del 2020) .**

**Propuesta de régimen común aplicable a todas las actividades de tiempo libre:**

- Todas las Administraciones deberán cumplir la normativa reguladora aprobada en cada momento por el Ministerio de Sanidad, así como la normativa de cada Comunidad Autónoma.
- Las entidades organizadoras de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil presentarán un plan de adaptación al contexto de emergencia sanitaria.
- Medidas de protección e higiene (distancia máxima de 2 metros entre los participantes siempre que sea posible, uso obligatorio de mascarillas en lugares cerrados, limpieza de manos continua).
- Bases para el mantenimiento higienizado de los equipamientos.
- Si las actividades se realizan al aire libre, el número de participantes se reducirá al 60% del aforo máximo ordinario, con un máximo de 200 asistentes, incluidos los educadores.
- Si las actividades se realizan en espacios cerrados, el número de participantes se reducirá al 60% del aforo máximo ordinario, con un máximo de 80 asistentes, incluidos los educadores.
- Cuando se lleven a cabo las actividades, los participantes se organizarán en grupos de un máximo de 15 personas.

Zegama, octubre de 2020